

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE RUBIELA ROA MORANO contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-601

IBAGUE 16 DE JUNIO DE 2015. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 8 DE NOVIEMBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO Y 8 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$14,139.302	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 706.965,00
TOTAL	\$ 706.965,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-601
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Rubiela Roa Moreno
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional



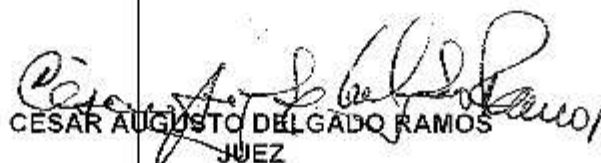
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué. Dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 601-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: RUBIELA ROA MORANO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 184, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué